



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

Resolución de Alcaldía

Nº 153 -2015-MDE/LC

Echarati, 20 Abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO

VISTOS:

La Carta Nº 001-2015-FCP, de fecha 17 de Abril del 2015, del ing. Florencio Cáceres Palma, mediante el cual renuncia, a la Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Echarati; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante al artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que estando la carta de renuncia irrevocable del Ing. Florencio Cáceres Palma, al Cargo de Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Echarati, por razones estrictamente personales, se acepta la renuncia a partir del 17 de abril del 2015, el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal –CAP-como funcionario de confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 015-2013-MDE/LC;

Con las atribuciones conferidas en los incisos 6ºy 17º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, al cargo del Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Echarati, del Ing. **FLORENCIO CACERES PALMA**.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION.- del Ing. **Florencio Cáceres Palma** a la Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir del 17 de abril del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE